INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 78/2015

"CONTRATACIÓNDE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"- AD REFERENDUM 2016

CONTRATO N° 96/2016

ANEXO N° 01

ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 96/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, por una parte, y por la otra, el Señor **ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 1.276.703 , RUC N° 1.276.703-4, domiciliado en la calle Ypoá c/Av. Julio César Riquelme – km. 7 Barrio Ciudad Nueva (Ciudad del Este – Paraguay), denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 96/2016, firmado el 01 de abril de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 087-005/17 de fecha 05 de Diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 96/16, suscripto con la firma **ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"**, de conformidad al siguiente detalle:

ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima (Sesiones)	Precio Unitario c/IVA	Cantidad Ampliado	Monto Total Ampliado c/ IVA
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Eventos	Unidad	14.976	600.000	1.308	784.800.000
							Gs.	**784.800.000**

Monto total ampliado – Contrato N° 96/16 – LPN - SBE N° 78/15: GS.- 784.800.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 009621/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos Profesionales" del Programa 2, Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2551/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 96/2016 suscripto con la firma **ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**.

Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Antonio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Sanatorio UME
Tel.: (0521) 200 856

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 96/2016

Cabe resaltar que la ampliación del Contrato en cuestión es por un monto total de Gs.- 784.800.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil).

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato N° 96/16, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Centro de Hemodialisis
Sanatorio UME
Tel.: (0521) 200 856

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Rodón
Director